

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(00 1891)

"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a los docentes JESÚS MARÍA CONSUEGRA GUTIÉRREZ, MARY ANNE SÁNCHEZ VÁSQUEZ y ALBERTO ALBIS ARRIETA por servicios prestados"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO QUE:

Por medio de oficios calendados 28 de octubre y 23 de noviembre de 2010, dirigidos al Decano de la Facultad de Ingeniería VICTOR MANUEL VACCA ESCOBAR, la Vicerrectora de Investigaciones RAFAELA VOS OBESO y la Jefa del Departamento de Extensión y Proyección Social, GLORIA NARANJO AFRICANO, avalan la realización de: "Curso Microsoft Excel Avanzado: Funciones y macros", "Diplomado Gestión Empresarial y Salud Ocupacional" y "Curso Guía Básica para Administración de Proyecto Microsoft Project", respectivamente.

Por medio de escritos adiados 4 y 26 de noviembre de 2010, el Decano de la Facultad de Ingeniería VICTOR MANUEL VACCA ESCOBAR, extendió invitación a los docentes MARY ANNE SÁNCHEZ VÁSQUEZ, ALBERTO ALBIS ARRIETA y JESÚS MARÍA CONSUEGRA GUTIÉRREZ, a desarrollar "Curso Microsoft Excel Avanzado: Funciones y macros", "Curso Guía Básica para Administración de Proyecto Microsoft Project" y dos módulos en el "Diplomado Gestión Empresarial en Seguridad y Salud Ocupacional" respectivamente, ofertados por la Facultad de Ingeniería a estudiantes de la Universidad del Atlántico y profesionales de todas las áreas.

Mediante escritos calendados 5, 12 y 26 de noviembre de 2010, los docentes MARY ANNE SÁNCHEZ VÁSQUEZ, JESÚS MARÍA CONSUEGRA GUTIÉRREZ y ALBERTO ALBIS ARRIETA, respectivamente, aceptaron la invitación que les hiciera el Decano de la Facultad de Ingeniería VICTOR MANUEL VACCA ESCOBAR, arriba señalada.

Que el Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala:

"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."

Que el Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

La actividad desempeñada por el docente JESÚS MARÍA CONSUEGRA GUTIÉRREZ se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010110022, de fecha 03 de noviembre de 2010 bajo el concepto "GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO EMPRESARIAL EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, OFERTADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA (DOCENTES INVITADOS Y APOYO LOGÍSTICO)", por un valor total de SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$7.740.000,00) M/L.

La actividad desempeñada por la docente MARY ANNE SÁNCHEZ VÁSQUEZ se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010110025, de fecha 03 de noviembre de 2010 bajo el concepto "GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE EXCEL AVANZADO, OFERTADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO (DOCENTE INVITADO Y APOYO LOGÍSTICO)", por un valor total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$1.440.000,00) M/L.

La actividad desempeñada por el docente ALBERTO ALBIS ARRIETA se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010110309, de fecha 24 de noviembre de 2010 bajo el concepto "GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO- GUIA BASICA PARA ADMINISTRACION DE

RECTORIA

PROYECTOS- MICROSOFT PROJET, ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA (BONIFICACIÓN)", por un valor total de SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$780.000,00) M/L.

El Decano de la Facultad de Ingeniería *VICTOR MANUEL VACCA ESCOBAR*, certificó mediante escrito calendado 29 de noviembre de 2010 que la docente **MARY ANNE SÁNCHEZ VÁSQUEZ** desarrolló satisfactoriamente el Curso: "Microsoft Excel Avanzado: Funciones y Macros", con una intensidad de 20 horas, iniciado el 6 de noviembre y finalizado el 27 de noviembre de 2010.

El Decano de la Facultad de Ingeniería *VICTOR MANUEL VACCA ESCOBAR*, certificó mediante escrito fechado 2 de diciembre de 2010 que el docente **ALBERTO ALBIS ARRIETA** desarrolló satisfactoriamente el Curso: "Guía Básica para la Administración de Proyectos- Microsoft Project", con una intensidad de 12 horas, iniciado el 29 de noviembre y finalizado el 2 de diciembre de 2010.

Mediante escrito adiado 17 de diciembre de 2010, dirigido al Vicerrector Administrativo y Financiero de esta Universidad, la Coordinadora del Comité Misional de la Facultad de Ingeniería *MARY ANNE SÁNCHEZ VÁSQUEZ*, solicitó el pago correspondiente a los servicios profesionales brindados por el docente **JESÚS MARÍA CONSUEGRA GUTIÉRREZ** en el programa de educación continua: Diplomado "Gestión Empresarial en Seguridad y Salud Ocupacional".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al Docente **JESÚS MARÍA CONSUEGRA GUTIÉRREZ**, identificado con C.C. No. 3.717.869, la suma de *OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000,00) M/L*, por los servicios prestados en el marco del Diplomado "Gestión Empresarial en Seguridad y Salud Ocupacional" en período comprendido entre el 13 de noviembre y el 3 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la señora **MARY ANNE SÁNCHEZ VÁSQUEZ**, identificada con C.C. No. 22.427.909 de Barranquilla, la suma de *NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000,00) M/L*, por sus servicios prestados como docente en el Curso: "Microsoft Excel Avanzado: Funciones y Macros", ofertado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 20 horas, en el período comprendido entre el 6 y el 27 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO TERCERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **ALBERTO ALBIS ARRIETA**, identificado con C.C. No. 92.539.927 de Sincelejo, la suma de *SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$720.000,00) M/L*, por sus servicios prestados como docente en el Curso: "Guía Básica para la Administración de Proyectos- Microsoft Project", ofertado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 12 horas, en el período comprendido entre el 29 de noviembre y el 2 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese a los docentes **MARY ANNE SÁNCHEZ VÁSQUEZ** y **ALBERTO ALBIS ARRIETA** en la Facultad de Ingeniería el contenido de la presente resolución.

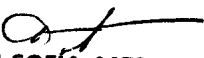
ARTÍCULO QUINTO. Comunicar al Departamento de Extensión y Proyección Social, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano la decisión contenida en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. 

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

21 DIC. 2010


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora